

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 1 de 15	
ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha.	08 03 2018

Florencia, 23 de marzo de 2021

Señor:

LIES INGENIERIA SAS

NIT: 901.239.120-1

ANGIE LISSED PERILLA DIAZ

CC: No. 1.121.900.482

Dirección: Calle 21 A Sur No. 37 – 75 B/ Nuevo Horizonte.

E-mail: liesingenieria@gmail.com

Teléfono: 310 805 0714 - 6607845

Villavicencio.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 006-013 de 2021

Contrato de Prestación de Servicios No. 006-013-2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA PARA LA VIGENCIA 2021.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3821 del 03 de Febrero de 2021, **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) M/cte, EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL DE PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021.**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio deberá prestarse a partir de la suscripción, y del cumplimiento de los requisitos necesario para ejecución de la presente aceptación hasta el **10 de diciembre de 2021** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido por la Entidad, la prestación del servicio se realizará en las instalaciones de la Sede administrativa Regional Amazonia, ubicada en la Calle 14 Sur 11-295 Urbanización El Progreso, vía Bruselas, Florencia, Caquetá.

NOTA 1: El contratista debe ajustarse y cumplir los protocolos de seguridad que se hagan exigibles para el ingreso a la entidad; igualmente debe coordinar con el supervisor las fechas y horas de entrega, de modo

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 Unidad de Planeación de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 15
		Fecha.		08 03 2018

que no se presenten traumatismos en el cumplimiento de la prestación del servicio por no observarse las horas establecidas para tal fin.

NOTA 2: La Regional podrá contemplar lugares de entrega adicionales mediante la celebración de actas modificatorias suscritas por las partes.

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) M/cte.**, incluido IVA, gastos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar con la celebración de la respectiva aceptación de oferta. El cual será ejecutado conforme los siguientes precios:

CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del servicio a contratar	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor IVA	Valor total unitario incluido IVA
1	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo All in One	1	54.622	10.378	65.000
2	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo Portátil	1	54.622	10.378	65.000
3	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo Desktop	1	54.622	10.378	65.000
4	Cambio Disco Duro interno Capacidad 1TB factor de forma 3,5"	1	184.874	35.126	220.000
5	Cambio Disco Duro interno Capacidad 1TB factor de forma 2,5"	1	184.874	35.126	220.000
6	Cambio cable USB para impresora mínimo 1,2 metros	1	8.403	1.597	10.000
7	Cambio memoria RAM estándar DDR3 capacidad 4GB de frecuencia 16000 Mhz y factor de forma SO DIMM	1	168.067	31.933	200.000
8	Cambio Unidad de CD/DVD para equipos portátil o AiO	1	100.840	19.160	120.000
9	Cambio de capacitor (condensador electrolítico) a Mainboard de Equipo de Cómputo	1	42.017	7.983	50.000
10	Mantenimiento preventivo Consola de Sonido 4 Canales	1	84.034	15.966	100.000
11	Mantenimiento Preventivo Videoproector EPSON PowerLite x24+	1	67.227	12.773	80.000
12	Cambio pantalla LCD para computador ALL In One HP ProOne 400 G2 Part No. 840824-001	1	546.218	103.782	650.000
13	Mantenimiento Preventivo Impresora HP M127	1	42.017	7.983	50.000

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16			
		Versión No. 00	Página 3 de 15		
		Fecha. 08 03 2018			

14	Mantenimiento Preventivo Impresora EPSON L210	1	37.815	7.185	45.000
15	Mantenimiento Preventivo Impresora Lexmark x364 dn	1	58.824	11.176	70.000
16	Mantenimiento Preventivo Impresora Lexmark x464	1	58.824	11.176	70.000
17	Mantenimiento Preventivo Impresora OKI Data MB461	1	67.227	12.773	80.000
18	Cambio Unidad Fusora Impresora OKI DATA MB461. Part No. 44565807 (Genuine Fuser Unit 110v-120v)	1	630.252	119.748	750.000
19	Cambio ADF ASSY dúplex OKI DATA MB461. Part No. 44875701	1	420.168	79.832	500.000
20	Cambio Unidad Fusora Impresora Lexmark x364 (Fuser Unit 110v-120v) Part. No. 40X5344	1	630.252	119.748	750.000
21	Cambio de Pick ups Rollers Tray 2 Lexmark x464. Part No. 40X5440	1	84.034	15.966	100.000
22	Mantenimiento General Sistema UPS marca CDP referencia UPO33 capacidad 20KVva	1	294.118	55.882	350.000
23	Mantenimiento conmutador de red HP A5120 24 Puertos no PoE	1	75.630	14.370	90.000
24	Mantenimiento integral Cámara de seguridad HikVision tipo Bullet en exteriores	1	42.017	7.983	50.000
25	Cambio de Cámara PTZ Exterior HikVision Zoom 15x	1	840.336	159.664	1.000.000
26	Mantenimiento integral Cámara de seguridad HikVision tipo Domo en exteriores	1	42.017	7.983	50.000
27	Cambio de Cámara HikVision tipo Bullet para exterior HD720P EXIR	1	117.647	22.353	140.000
28	Cambio de Video Balun (Balanced-Unbalanced Lines Transformer)	1	16.807	3.193	20.000
29	Cambio adaptador TP-Link Gigabit UE300 red Ethernet - USB 3.0	1	75.630	14.370	90.000
30	Cambio de Cable UTP blindado para exteriores Categoría 5e por carrete 305 metros	1	504.202	95.798	600.000
TOTAL					\$6.650.000

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato (menos descuentos de ley), en mensualidades vencidas, o proporcional por fracción, correspondiente a los servicios efectivamente prestados y de acuerdo a los valores ofertados por el contratista, dentro de los **cuarenta y cinco (45) días hábiles** siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y al cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del contratista:

- a. Factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 4 de 15	
		Fecha.	08
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

- b. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- c. Certificación de paz y salvo de obligaciones laborales. Si es U.T o Consorcio se deben anexar igualmente por cada miembro. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.
- d. Planilla de pago seguridad social y parafiscales; por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
- e. Documentos por parte del contratista de no aplicación de retención en la fuente para trabajadores independientes.

A cargo del supervisor del contrato:

- a. Formato vigente Trámite pago parcial y/o total.
- b. Cuadro control de pagos firmado.
- c. Acta de entrega y recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor y el contratista. d. Alta de almacén.

Requisitos adicionales en caso de existir endoso o cesión:

- a. Endoso Factura o equivalente.
- b. Memorando tramite de endoso por parte de la Coordinación de Contratos de la Regional.
- c. Aceptación endoso por parte del contratista y en los casos de UT o Consorcio por cada uno de los integrantes.
- d. Documento Autorización endoso / Cesiones por parte del beneficiario.

Nota 1: Los documentos y requisitos señalados en los anteriores literales deberán acreditarse para la procedencia de cada uno de los pagos a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre : LIES INGENIERÍA SAS
- NIT : 901.239.120-1
- Entidad Financiera : BANCOLOMBIA
- Número de Cuenta : 057-000461-35
- Tipo de Cuenta : AHORRO

4

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 5 de 15
		Fecha.	08 03 2018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		 Grupo Civil y Empresa de la Defensa Fuerzas Militares de Colombia	

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a la entidad bancaria, certificación bancaria actualizada, la cual deberá presentar dentro de los diez (10) días anteriores al respectivo giro.

7. GARANTIAS: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP II, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NIT:800117190-7**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)**, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$500.000)**, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: En la garantía y/o respectivo clausulado debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. OBLIGACIONES: Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

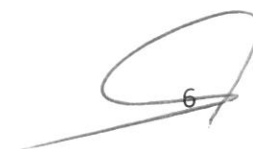
Obligaciones Generales:

- Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 15
		Fecha.		08 03 2018

no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía.

- d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
- e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
- f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
- g. Realizar la prestación del servicio en el término establecido en el proceso de selección y aceptación de oferta.
- h. Prestar los servicios solicitados junto con la factura, la cual deberá cumplir los requisitos legales correspondientes, y conforme a los precios unitarios ofertados.
- i. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Amazonía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- j. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- k. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- l. Suscribir el acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- m. Reportar e informar de manera inmediata y oportuna cualquier novedad, irregularidad, inconveniente o anomalía que se presente con la prestación del servicio al supervisor del contrato.
- n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- o. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- p. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.
- q. Acatar las recomendaciones e instrucciones del supervisor del contrato.
- r. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- s. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- t. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

 6

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa Asesoría y servicios de apoyo		
		Versión No. 00			Página 7 de 15	
		Fecha.	08		03	2018

- u. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en la invitación públicas y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Específicas

- a. Prestar los servicios de mantenimiento conforme a los marcos de referencia a través de las buenas prácticas y recomendaciones para la administración de servicios IT, mantenimiento de los elementos según manuales de los fabricantes, especificaciones establecidas en la invitación pública y demás documentos previos del proceso de contratación, y en los plazos establecidos.
- b. Presentar informe de las actividades realizadas con las respectivas evidencias fotográficas indicando los tipos de mantenimientos realizados y las novedades presentadas en el mantenimiento al momento de pasar cada factura.
- c. Asesorar a personal de la entidad sobre el buen uso de los elementos en caso que éstos no estén siendo bien usados.
- d. Efectuar la facturación de los servicios efectivamente realizados.
- e. Atender el requerimiento sobre la cantidad de mantenimientos a realizar, la calidad de éstos y los cambios de partes que efectúe el supervisor del contrato en un término no mayor a dos días hábiles (para mantenimientos) y cinco días hábiles para cambio de partes.
- f. Garantizar que las partes, al momento de la entrega e instalación, sean nuevos y se encuentren con sello y/o empaque de fábrica original, no debiendo, por ningún motivo, entregar bienes re manufacturados y/o re empacados y respaldada por garantía.
- g. Emplear el personal idóneo para la ejecución del contrato, atendiendo de manera integral y oportuna las recomendaciones que efectúe el supervisor del contrato.
- h. Realizar el traslado de equipos, herramientas, personal y productos a emplear, hasta el área a atender para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato.
- i. Asumir los costos de transporte, fletes y similares que se ocasionen en razón a los servicios contratados.
- j. Garantizar el uso de elementos de protección personal efectivos para la seguridad de los operarios que realizarán las actividades que involucre el mantenimiento.
- k. Garantizar la calidad de los mantenimientos.
- l. Dar cumplimiento con el objeto del presente proceso dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- m. El oferente deberá guardar confidencialidad de la información contenida en los equipos, procedimientos, elementos y demás asuntos propios de la entidad.
9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Tasd. Agente Tecnología Grupo Administrativo y/o quien haga sus veces, y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 8 de 15	
		Fecha.	08
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 9 de 15	
		Fecha.	08
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

- 15. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 10 de 15	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

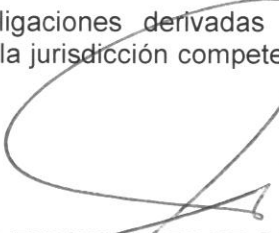

 10

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 11 de 15	
		Fecha: 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
22. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
23. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
24. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
25. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - Registro presupuestal.
 - Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
26. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Florencia Caquetá.

Atentamente,


TC (RA) CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró: Alvaro Javier Esquivel V.
Profesional Defensa Contratos

Revisó: Abg. Paola Andrea Rosas T.
Profesional Defensa Contratos

Aprobó: TC (RA) Carlos Enrique Orduz O.
Director Regional Amazonia

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	Página 12 de 15
		Fecha.	08 03 2018
			
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a prestar los siguientes servicios con las características que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

SERVICIOS A CONTRATAR	Con base en los equipos con que cuenta la regional (<i>ver listado de equipos</i>), se solicitarán servicios específicos (<i>Ver listado de servicios</i>).
STICKER DE REALIZACION DEL MANTENIMIENTO	El oferente deberá entregar un sticker de identificación y difícil remoción a cada uno de los elementos a los que se les realice mantenimiento con los siguientes datos: - Fecha de realización del mantenimiento. - Número de contrato - Nombre de la empresa que realizó el mantenimiento. - Número de identificación o de inventario.
HERRAMIENTAS	Sopladora, juego de atornilladores y pinzas, multímetro, cautín de punta tipo lápiz y extractor de soldadura en caso de requerirse. Uso obligatorio de pulsera Antiestática Certificada. Bolsa o superficie Antiestática, grimpadora, carrete de estaño con pureza al 60% mínimo para soldar en circuitos electrónicos, desarmadores de precisión y demás elementos que sean necesarios para la realización de los mantenimientos integrales.
MATERIALES DE PROTECCIÓN PERSONAL	Protección respiratoria, mono gafas y demás elementos que la entidad estime necesarios y se requieran para la protección de las partes electrónicas del equipo y del personal técnico, para lo cual el futuro contratista debe indicar que cuenta con dichos elementos y que garantizará el uso de los EPP en cumplimiento del objeto del contrato.
CRONOGRAMA DEL MANTENIMIENTO	El contratista deberá regirse por el cronograma realizado por el supervisor del contrato de la regional, en el plan de mantenimiento para la vigencia 2021.
GARANTIA / SOPORTE	Garantizar la calidad del mantenimiento realizado a todos los elementos de este contrato, puesta en funcionamiento, operatividad de los mismos, a la asesoría y al cambio de partes internas si se requieren por seis (06) meses como mínimo contados a partir de diligenciamiento del formato GTI-FO-02 Mantenimiento realizado a Hardware, establecido por la entidad, del elemento al que se le realizó mantenimiento. El comité técnico verificará que la oferta cumpla con la garantía requerida.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	Código: CT-FO-16 Versión No. 00 Fecha. 08 03 2018	Página 13 de 15 

Inventario a realizar mantenimiento: La prestación del servicio se realizará de manera integral a todo costo (mano de obra, repuestos, etc.) a los equipos que lo requieran de acuerdo a los siguientes elementos del inventario tecnológico de la Regional, así:

Listado de Equipos:

DESCRIPCIÓN	REFERENCIAS
Equipos Cómputo Corporativos All in One	Lenovo ThinkCentre M73z HP Compaq 6000 Pro HP Compaq 6300 Pro HP ProOne 400 G2 HP ProOne 600 G1 Dell Vostro 360
Equipo Portátil Corporativo	HP ProBook 4520s
Impresoras Multifuncionales	OKIDATA MB461 Lexmark x464de Lexmark x364dn Lexmark x204dn Epson L210 HP LaserJet M127fn
Equipos activos de red (switch)	HP A5120 JE068A 24 puertos no PoE
Central Telefónica Análoga	Panasonic KX-TES824 LA
Videoproyectores	EPSON PowerLite x24; EPSON PowerLite S5+
CCTV (DVR y cámaras de seguridad)	DVR HiKVision Turbo. Cámaras tipo DOMO en exteriores. Cámaras Bullets en exteriores.
UPS Trifásic	CDP UPO33 (20Kva) y Banco Baterías

NOTA 1: El contratista deberá consultar, conocer y aplicar los respectivos manuales de mantenimiento y servicio de cada uno de los equipos y las referencias de la infraestructura tecnológica de la entidad, buscando mitigar el riesgo de daños a los equipos al momento previo, durante y posterior al mantenimiento.

NOTA 2: Antes de realizarse un mantenimiento, el personal técnico de la empresa contratista junto al supervisor, y/o quien haga sus veces, del contrato deberán realizar una verificación previa y detallada del equipo, el estado y su funcionamiento. De esta forma, la Oficina TICS de la Regional Amazonia transfiere la responsabilidad y el correcto funcionamiento del equipo al personal contratista. Luego del mantenimiento aplicado, se debe realizar la misma verificación y corroborar el correcto funcionamiento del equipo o elemento.

Listado de Servicios:

Ítem	Descripción del servicio a contratar	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo All in One	1
2	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo Portátil	1
3	Mantenimiento preventivo Equipo de Cómputo Desktop	1
4	Cambio Disco Duro interno Capacidad 1TB factor de forma 3,5"	1
5	Cambio Disco Duro interno Capacidad 1TB factor de forma 2,5"	1
6	Cambio cable USB para impresora mínimo 1,2 metros	1

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 Ejército y Armada de la Defensa	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 14 de 15
	Fecha.	08		03
	2018			

7	Cambio memoria RAM estándar DDR3 capacidad 4GB de frecuencia 16000 Mhz y factor de forma SO DIMM	1
8	Cambio Unidad de CD/DVD para equipos portátil o AiO	1
9	Cambio de capacitor (condensador electrolítico) a Mainboard de Equipo de Cómputo	1
10	Mantenimiento preventivo Consola de Sonido 4 Canales	1
11	Mantenimiento Preventivo Videoprojector EPSON PowerLite x24+	1
12	Cambio pantalla LCD para computador ALL In One HP ProOne 400 G2 Part No. 840824-001	1
13	Mantenimiento Preventivo Impresora HP M127	1
14	Mantenimiento Preventivo Impresora EPSON L210	1
15	Mantenimiento Preventivo Impresora Lexmark x364 dn	1
16	Mantenimiento Preventivo Impresora Lexmark x464	1
17	Mantenimiento Preventivo Impresora OKI Data MB461	1
18	Cambio Unidad Fusora Impresora OKI DATA MB461. Part No. 44565807 (Genuine Fuser Unit 110v-120v)	1
19	Cambio ADF ASSY dúplex OKI DATA MB461. Part No. 44875701	1
20	Cambio Unidad Fusora Impresora Lexmark x364 (Fuser Unit 110v-120v) Part. No. 40X5344	1
21	Cambio de Pick ups Rollers Tray 2 Lexmark x464. Part No. 40X5440	1
22	Mantenimiento General Sistema UPS marca CDP referencia UPO33 capacidad 20KVa	1
23	Mantenimiento conmutador de red HP A5120 24 Puertos no PoE	1
24	Mantenimiento integral Cámara de seguridad HikVision tipo Bullet en exteriores	1
25	Cambio de Cámara PTZ Exterior HikVision Zoom 15x	1
26	Mantenimiento integral Cámara de seguridad HikVision tipo Domo en exteriores	1
27	Cambio de Cámara HikVision tipo Bullet para exterior HD720P EXIR	1
28	Cambio de Video Balun (Balanced-Unbalanced Lines Transformer)	1
29	Cambio adaptador TP-Link Gigabit UE300 red Ethernet - USB 3.0	1
30	Cambio de Cable UTP blindado para exteriores Categoría 5e por carrete 305 metros	1

NOTA 1: No se detallan cantidades ya que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la entidad.

NOTA 2: El servicio de cambio de las partes, en caso de requerirse, debe ser por partes nuevas, genuinas, de igual o superiores características, capacidades y preferiblemente de la misma casa fabricante de la actual parte.

NOTA 3: En el evento que se requieran servicios que no estén incluidos en la tabla anterior, el supervisor con su aprobación podrá solicitar al contratista los mismos siempre que esté en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los elementos. Una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación de servicio integral, incluido partes y demás requerido, previa suscripción de la modificación del contrato.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		Versión No. 00	
		Página 15 de 15	
		Fecha. 08 03 2018	
ACEPTACIÓN DE OFERTA			

Mantenimiento integral: Todas las acciones, operaciones y técnicas realizadas en forma metodológica y sistemática aplicadas a un equipo o máquina, con el fin de garantizar su funcionamiento, para reducir las posibilidades de ocurrencia de fallas y prolongar el tiempo de vida útil.

- a. **Procedimiento:** Los procedimientos definidos por el fabricante de los equipos en los manuales de servicio y mantenimiento, la entidad y los marcos de referencias que describen las buenas prácticas y recomendaciones que permitan realizar los mantenimientos.
- b. **Actividades que incluye:** Cambio obligatorio de crema disipadora en equipos de cómputo. Limpieza interna y externa de partes y componentes de partículas de polvo (limpieza interna a periféricos), ajustes mecánicos, pruebas de funcionamiento, lubricación de partes, test de conectores, voltajes, pruebas de diagnóstico del funcionamiento y rendimiento de los equipos, entre otras que se consideren necesarias.
- c. **Personal:** El oferente debe certificar y detallar por escrito que cuenta con personal necesario y presentar certificados de estudio mínimo nivel técnico en áreas de electrónica, sistemas informáticos, telecomunicaciones o afines, con experiencia mínima de 1 año en labores que guarden estrecha relación con el objeto del presente contrato; y con conocimientos en redes y direccionamiento IPv4 e IPv6. De igual forma, para el mantenimiento a cámaras externas de seguridad, se debe certificar que el personal debe contar con curso de altura vigente.
- d. **Retiro de equipos de las instalaciones de la entidad:** El oferente, en caso de requerirse, solicitará permiso y/o autorización al ordenador del gasto con el visto bueno del supervisor del contrato y el jefe de seguridad, del traslado del (los) equipo (s) a un taller especializado con el fin de realizar el respectivo mantenimiento y especificará las razones para ello y el tiempo que demorará el equipo fuera de las instalaciones de la entidad. Una vez reparado, el oferente deberá llevarlo a las instalaciones e informar al supervisor del contrato para que constate sus características técnicas, el estado en el que se devuelve y la operatividad del mismo.

NOTA 1: Los gastos de traslado correrán por parte del oferente adjudicatario.

NOTA 2: El contratista deberá fijar un equipo de igual o superior características como préstamo a la entidad mientras retorna el equipo o el elemento que salió al taller del contratista, de tal forma que la operatividad de la entidad no se vea afectada por la falta o ausencia del mismo.